



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

ACUERDO DE CONCEJO N° 272-2023-MDCG

Casa Grande, 22 de noviembre de 2023.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 21 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley 31433, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que son atribuciones y obligaciones de los regidores: “Formular pedidos y mociones de orden del día”;

Que, el Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°10-2006-MDCG, respecto a los Pedidos, establece: *Artículo 49°.* En esta estación pueden existir dos casos. El primero referido a las solicitudes durante la misma sesión, y el segundo referido a pedidos realizados por escrito con anterioridad a la sesión, y en su Art.50° Los pedidos solicitados por los Regidores durante la sesión de Concejo, podrán formularlos cuando existan asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del concejo, los pedidos que se formulen deberán ser breves y concretos, y no exceder de los cinco minutos (5 min.);

En estación Orden del Día, se da cuenta el pedido verbal formulado por la Regidora **Vanessa Liceht Tunante Álvarez**, señalando “se realice la concientización a la población en el tema den dengue¹, ya se ha iniciado con los alcaldes de las Juntas Vecinales, que ellos nos apoyen con sus sectores”.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades otorgadas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime de los Regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

Artículo Primero. – **APROBAR** el pedido verbal formulado por la regidora **VANESSA LICEHT TUNANTE ALVAREZ**; en consecuencia, **SE DISPONE** a través de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental se continúe con las reuniones o charlas de concientización a los Alcaldes de las Juntas Vecinales del distrito de Casa Grande sobre el dengue, con el objetivo de brindar información sobre síntomas, consecuencias, contagio de estas enfermedades y, principalmente, medidas de prevención.

Artículo Segundo.– **NOTIFÍQUESE** y **PUBLÍQUESE** en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Casa Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Una gestión, Eficiente y transparente
al Servicio de la Ciudadanía


John Román Vargas Campos
ALCALDE

¹ Informes: Regidora Vanessa Liceht Tunante Álvarez. El tema de los casos de los pacientes con dengue ha disminuido, la GERESA ha contratado brigadas (2 médicos, 3 técnicos y 2 enfermeras), que se han distribuido en 2 turnos en Casa Grande por 2 meses, así que, si contamos con personal de salud. En cuanto a la fumigación se realizó con el gobierno local del 7 al 13 de noviembre, tuvimos reunión con los alcaldes vecinales, 14 asistieron, pero toda la población no abre sus puertas, se les explicó el control larvario (brigadas lo hacen, inspeccionan los huevos) y la fumigación, se les explicó para que ellos a su vez lo hagan con sus vecinos y dejen entrar a sus casas, no tengo las cifras exactas, pero más o menos un 38% solo abrió sus puertas.